



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01015774- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "Trabajo de Campo en Geografía", elevada por el Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor del citado Departamento;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/las profesores/as propuestos/as, así como la certificación referida a los/las observadores/as egresados/as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #23);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de mayo de 2026, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la RHCD-2026-22-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en el Departamento de GEOGRAFÍA.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: TRABAJO DE CAMPO EN GEOGRAFÍA

Cargo: 1 (UN) Profesor ADJUNTO ded. SIMPLE

Tribunal:

Titulares:

DONATO LABORDE, Matías Germán (UNICEN)

COLLO, Gilda (UNC)

PALLADINO, Lucas (UNC)

Est. BLOCHER, Carolina

Egr. KASIANCHUK, Ivana Belén

Suplentes:

PARSERISAS, Derlis Daniela (UNICEN)

OMAR, Diego Hernán (UNC)

ZAK, Marcelo Román (UNC)

Est. RUBIOLO FEDRIZZI, María Violeta

Egr. LIPARI, Renata Gabriela

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP